CONTRATO S.G. MINISTRO N° 51 /2016

ADDENDA N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 36/15

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO ITA PIRU**, con RUC N° 80075507-3, domiciliado en Ita Pirú Nº 2518 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por el Ing. **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ**, con C.I. N° 531.276, en su carácter de Representante Legal de conformidad a la Escritura Pública N° 24 de fecha 31 de Octubre de 2012, pasada ante la N.P. Delia Rolon Páez, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente "ADDENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 36/15, en fecha 06 de marzo del 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 172/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras especializadas en obras viales para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL. OBRA 10: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO EMPALME RUTA 7 (Aº GUAZU) – R.I.3 CORRALES,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1880/2013 de fecha 24 de diciembre de 2013. La Adenda al Contrato fue aprobada por Resolución Ministerial N° 245 de fecha 26 de febrero de 2016. La Finalidad de la presente Addenda es introducir una modificación unilateral del contrato de obra, para la optimización del paquete estructural en función al interés público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos que forman parte integral de la presente ADDENDA son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 36/15.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Ejecución y Avance Financiero
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario, Planos).
e) Resolución Ministerial N° 1880/2013
f) Resolución Ministerial N° 245/2016, que autoriza la suscripción de la Addenda

Los documentos que forman parte de la presente Addenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral de la Addenda, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Addenda estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, el representante de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 428/2016.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

CONSORCIO
ITA PIRU

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en la presente Addenda, asciende a la suma de Gs. 41.183.630.298 (Guaraníes cuarenta y un mil ciento ochenta y tres millones seiscientos treinta mil doscientos noventa y ocho) IVA incluido. La Addenda incrementa en Gs. 6.833.776.341 (Guaraníes seis mil ochocientos treinta y tres millones setecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno) IVA incluido, el monto del contrato Original de Gs. 34.349.853.957 (Guaraníes treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y siete) IVA incluido, lo que representa un aumento del 19,89 % del monto original. El detalle de la Lista de Cantidades y sus precios, el Cómputo métrico y el Análisis de Precios Unitarios se indican en los **Anexos N° 2, 3 y 4.** Las Especificaciones Técnicas y Planos se indican en los **Anexos N° 7 y 8,** de la presente Addenda.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. 6.1. La presente Adenda no modifica el plazo contractual de ejecución del contrato de (720) Setecientos Veinte días calendario.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo N° 5 y 6** "Cronograma de Ejecución y Físico Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2016.

Ing. **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ**
POR EL CONTRATISTA

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE